

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio No. 20531A000/0031/UT/2018 Expediente: 0006/SE/IP/2018

Toluca de Lerdo, México, a nueve de enero del dos mil dieciocho

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAIMEX), mediante la qual requiere: "Estimado Sujeto Obligado, Por medio de la presente, atentamente solicito en copia certificada la siguiente información pública que obra en sus archivos: 1.- Se me informe ¿Cuál es el domicilio en donde se encuentra asentado el CBTIS número 133 (Incluyendo manzana, lote y/o número oficial), Institución Educativa dependiente de la Secretaría de Educación Pública? 2.- Se me informe, ¿Cuáles son las medidas y colindancias del terreno en donde se encuentra asentado el CBTIS número 133, Institución Educativa dependiente de la Secretaría de Educación Pública? 3.- Se me informe, ¿Si el bien inmueble ocupado por el CBTIS número 133 es propiedad del Gobierno Federal (A través de la SEP) o propiedad de algún particular? 4.- Se me informe, ¿Si el CBTIS número 133 paga algún concepto de renta por ocupar el terreno en donde se encuentra dicha Institución Educativa? 5.- Se me informe, ¿En qué año se inauguró el CBTIS número 133 y a través de qué documento oficial se abrieron las puertas de dicha Institución Educativa? 6.- Se me informe, ¿Cuántos directores ha tenido el CBTIS número 133 y se me proporcionen los nombres completos de dichos directores (Desde su inauguración y hasta la actualidad)? Sin más por el momento, quedo en espera de su atenta respuesta." (sic). En atención con lo estipulado por el artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La información que solicita no pertenece a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México por lo que de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; su solicitud deberá ser presentada ante la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, ubicada Arcos de Belén 79, Colonia: Centro, Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, C.P. 06010, Correo Electrónico: unidaddeenlace@sep.gob.mx, Teléfono: través de la Plataforma Nacional de 36-01-10-00 Ext. 53417 y 53418, o bien a Transparencia (PNT) cuya dirección electrónica es:

http://www.plataformadetransparencia.org.mx/



SECRETARÍA DE EDUCACIÓ UNIDAD DE TRANSPARENC



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

-2-

Oficio No. 20531A000/0031/UT/2018

O bien dirigida al sujeto obligado correspondiente, en virtud de que la Secretaría de Educación del Gobierno Federal es un Sujeto Obligado diferente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Lo anterior de conformidad con lo plasmado en el artículo 23 fracciones II y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 21 de enero de 2005, mismo que señala:

"ARTÍCULO 23.- Corresponde a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial el ejercicio de las siguientes atribuciones:

II. Verificar que las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje aprobados para la educación a que se refiere este artículo, se apliquen integra y correctamente en los centros de bachillerato tecnológico industrial y de servicios, centros de estudios tecnológicos industriales y de servicios que dependen de la Secretaría;

XX. Definir, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, el equipamiento y mantenimiento de los planteles dependientes de la Secretaría de Educación Pública en los que se imparta la educación a que se refiere este artículo, así como proponer las prioridades en construcción, conservación, uso y aprovechamiento de edificios, instalaciones, mobiliario y equipo para dichos planteles;

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de Gobierno del Estado de Mexico Secretaria de Educación

respuesta.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A Ganeral de Informeción.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA